



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFÓ, 27 de Julio de 2020

ORDENANZA N° 470/2020

VISTO:

Lo oportunamente establecido en Ordenanza N° 443/2020 del día 21/03/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza mencionada en el “Visto”, la Comuna de Arrufó a más de disponer el cierre de la totalidad de caminos y accesos a la zona urbana de la localidad, con motivo de la pandemia que vive el país y el mundo y a más del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el Superior Gobierno Nacional y Provincial y a los fines de evitar contagios, y fijando como único ingreso y egreso a la localidad, la entrada principal ubicada sobre la Ruta Nacional N° 34;

Que en virtud del constante tránsito que a diario se da sobre la Ruta Nacional N° 34 y que el ingreso y egreso a la localidad podría traer aparejado la producción de algún accidente, es que se en reunión de Comisión Comunal del día 27/07/2020 Acta N° 252, punto “ 3”, se ha resuelto pasar a habilitar como único ingreso a la localidad de Arrufó al existente sobre la calle 15 de Noviembre y Ruta Provincial Nro. 39, y en consecuencia, proceder a cerrar el existente sobre la Ruta Nacional N° 34;

Que, por lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que plasme el nuevo único ingreso y egreso a la localidad;

Que por todo ello y en uso de las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439,

La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Modifícase la Ordenanza N° 443/2020 de fecha 27/07/2020 y proceder a fijar, a partir del día 30/07/2020 que el único nuevo ingreso y egreso a la localidad se realizará por calle 15 de Noviembre y su intersección con la ruta Provincial N° 39, y procediéndose al cerramiento del actualmente existente sobre la Ruta Nacional N° 34.

Artículo 2°: Regístrese, entréguese copia de la presente a la Comisaría de Arrufó, comuníquese y archívese.


ROBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ